

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA CHILLOGALLO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 6 del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Chillogallo, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador(a) Zonal Quitumbe, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*

- 1.4. El Art. 1.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de *Chillogallo*, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE DEL BARRIO	LUGAR DE INTERVENCIÓN	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
LAS CUADRAS	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO LAS CUADRAS, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$53,571.43	X	
LA DOLORES	INTERVENCIÓN VIAL CALLE 2, DESDE CALLE OE14E, HASTA CALLE OE14H, BARRIO LA DOLORES, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$44,642.86		X
SANTA CLARA	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 4, DESDE VIA DEL OLEODUCTO,	\$12,053.57		X

	HASTA FIN DE PASAJE, BARRIO SANTA CLARA 1, PARROQUIA CHILLOGALLO			
TRÁNSITO ALTO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO TRÁNSITO ALTO, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$40,178.57	X	
QUITO OCCIDENTAL	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO QUITO OCCIDENTAL, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$46,428.57	X	
MIRADOR DE CHILLOGALLO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO MIRADOR DE CHILLOGALLO, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$26,785.71	X	
SANTIAGO DEL SUR	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE OE11A, DESDE PASAJE S34K, HASTA CALLE AGUSTÍN ALBÁN BORJA, BARRIO SANTIAGO DEL SUR, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$55,357.14		X
BUENAVENTURA	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO BUENAVENTURA, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$16,964.29	X	
CAPILLA DEL SEÑOR DEL BUEN SUCESO	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO CAPILLA DEL SEÑOR DEL BUEN SUCESO, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$49,107.14	X	
TURUBAMBA DE MONJAS 2	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS 2, PARROQUIA	\$35,714.29	X	

	CHILLOGALLO		
EL PORVENIR	INTERVENCIÓN VIAL CALLE G, DESDE CALLE A, HASTA CALLE J, BARRIO EL PORVENIR, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$15,178.57	X
SANTA CLARA 1	INTERVENCIÓN VIAL CALLE L, DESDE OE14H, HASTA OE14F, BARRIO SANTA CLARA 1, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$17,857.14	X
EL GIRÓN	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE S35B, DESDE CALLE OE11A, HASTA CALLE OE12, BARRIO EL GIRÓN, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$34,821.43	X
DEFENSOR DEL TRABAJADOR MUNICIPAL	INTERVENCIÓN VIAL CALLE B, DESDE ESCALINATA, HASTA AV. ISABEL HERRERIA, BARRIO DEFENSOR DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$41,071.43	X
NUESTRAS CUMBRES	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE OE14C, DESDE CALLE S/N, HASTA CALLE S34C, BARRIO NUESTRAS CUMBRES, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$16,071.43	X
JARDINES DEL OCCIDENTE	INTERVENCIÓN VIAL CALLE EL ROCIO, DESDE CALLE 15 DE AGOSTO, HASTA	\$39,285.71	X

Mario Gamboy	0501771497	0992932215	gamboymario@gmail.com
Francisco Bernal	1717174807	099531618	juliotutacig@gmail.com
Julio Tubon	170323060-5	0984602262	Juliotubon1950@hotmail.com
Mónica Maya	1718444849	0981697810	Monymaya159@gmail
Janet Rocha	1713589818	0967574549	Jannethrocha17@gmail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 6 días del mes de septiembre del 2021.

	CURVA DE RETORNO, BARRIO JARDINES DEL OCCIDENTE, PARROQUIA CHILLOGALLO			
POR UN FUTURO MEJOR 9 DE DICIEMBRE	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO POR UN FUTURO MEJOR 9 DE DICIEMBRE, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$41,071.43	X	
SAN LUÍS	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO SAN LUÍS, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$40,178.57	X	
NUEVO AMANECER 2	INTERVENCIÓN ÁREA COMUNAL BARRIO NUEVO AMANECER 2, PARROQUIA CHILLOGALLO	\$7,767.86	X	
TOTAL		634.107.14	Suma	Suma

TOTAL OBRAS SIN IVA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN IVA	SUMA VALORES SIN IVA	DIFERENCIA SIN IVA
\$ 634,107.14	\$ 636,103.63	\$ 634,107.14	\$ 1,996.49

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
--------------------	--------	----------	--------------------

AB. MÓNICA ALEXANDRA FLORES
GRANDA
ADMINISTRADOR/A ZONAL

SR. MARIO GAMBOY
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. FRANCISCO BERNAL
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. JANETH ROCHA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SR. JULIO TUBON
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

SRA. MÓNICA MAYA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

10/10/10

10/10/10



10/10/10

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA GUAMANI

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 07 días del mes de Septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Guamani, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Abg. Mónica Alexandra Flores Granda y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*

- 1.4. El Art. 1.3.87 del Libro 1.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
- 1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
- 1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de la Parroquia Guamaní, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO LLANO CASTILLO DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	LLANO CASTILLO	\$ 87.500,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE 3 DESDE CALLE CESAR AMABLE VIERA HASTA CALLE CAMILO OREJUELA DEL BARRIO CUATRO DE MARZO DE LOS ARRAYANES DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	CUATRO DE MARZO DE LOS ARRAYANES	\$ 71.517,86		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO IGUALDAD SOCIAL DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	IGUALDAD SOCIAL	\$ 66.964,29		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S/N DESDE CALLE CONONEL CARLOS MANCHENO (OE7) HASTA QUEBRADA UCTUPUNGO DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS 2 DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	TURUBAMBA DE MONJAS 2	\$ 75.982,14		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL Nº 01 DEL BARRIO VALLE HERMOSO DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	VALLE HERMOSO	\$ 57.142,86		X
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3 DE LA	LOS PEDESTALES 2 Y 3	\$ 53.571,43		X

PARROQUIA GUAMANÍ				
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO	\$ 53.571,43		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E DESDE AV. S/N HASTA AV. S/N DEL BARRIO LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	LA ESPERANZA	\$ 46.875,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE OE5 (CALLE D) DESDE CALLE M (S61) HASTA CALLE P (S61F) DEL BARRIO LA VICTORIA DE GUAMANI DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	LA VICTORIA DE GUAMANI	\$ 44.910,71		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE 5C DESDE CALLE 5-D HASTA CALLE 5-F DEL BARRIO EL PARAISO DE FUDURMA DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	EL PARAISO DE FUDURMA	\$ 39.107,14		X
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 2-B DESDE CALLE B HASTA FIN DEL PASAJE 2-B DEL BARRIO BALCONES DEL SUR DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	BALCONES DEL SUR	\$ 32.589,29		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE Oe5 (TRANVERSAL 4) DESDE CALLE LA COMPAÑIA (S58) HASTA CALLE JOAQUIN SANCHEZ (S57H) DEL BARRIO LOS PINOS DE GUAMANI DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	LOS PINOS DE GUAMANI	\$ 23.392,86		X
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE S49C DESDE CALLE Oe5C HASTA PASAJE Oe5 DEL BARRIO BUENAVENTURA CURICHO CASHAÑA DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	BUENAVENTURA CURICHO CASHAÑA	\$ 18.928,57		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S48E DESDE CALLE ULQU ÑAN HASTA LIMITE DEL BARRIO DEL BARRIO VERTIENTES DEL SUR DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	VERTIENTES DEL SUR	\$ 15.357,14		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S49B DESDE AV. MARISCAL SUCRE HASTA LIMITE DEL BARRIO DEL BARRIO VERTIENTES DEL SUR DE LA PARROQUIA GUAMANÍ	VERTIENTES DEL SUR	\$ 15.357,14		X
TOTAL		\$792.767,86		

TOTAL OBRAS SIN IVA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN IVA	SUMA VALORES SIN IVA	DIFERENCIA SIN IVA
\$ 792.767,86	\$ 701.066,85	\$ 702.767,85	\$ -1.701,00

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Geovanny Calvopiña	0502292261	093989421267	Geovannycalvopina39@hotmail.com
Patricio Yugcha	0502420250	0985761668	Patricio.pisis12@gmail.com
María Jami	0502166846	0979042279	Rosajami1990@gmail.com
Walter Torres	1706264493	09987167583	Waltert03@hotmail.com
Manuel Curicho	1712144805	0999638886	mcuricho@hotmail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 07 días del mes de Septiembre del 2021.



Abg. Mónica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADOR/A ZONAL



SR. Geovanny Calvopiña
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Patricio Yugcha
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. María Jami
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Walter Torres
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Manuel Caricho
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Handwritten notes or scribbles at the top of the page.



ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA TURUBAMBA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 08 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Turubamba, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal, Mónica Alexandra Flores Granda y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*

1.4. El Art. 1.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*

1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de *Turubamba*, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

NOMBRE	LUGAR	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO LA COCHA, PARROQUIA TURUBAMBA	LA COCHA	\$ 7.767,86		X
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 10 A, DESDE CALLE S50F, HASTA LIMITE FRANJA 10 ABSCISA 0+037.10, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA ISABEL FRANJA 10	\$ 10.892,86		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E4E (CALLE 1), DESDE CALLE S50C, HASTA CALLE S49C (CALLE 12), BARRIO SAN BLAS 1, PARROQUIA TURUBAMBA	SAN BLAS 1	\$ 11.875,00		X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S49C (CALLE 12), DESDE CALLE E4E (CALLE 1), HASTA AV. TURUBAMBA, BARRIO SAN BLAS 1, PARROQUIA TURUBAMBA	SAN BLAS 1	\$ 12.098,21		X

INTERVENCIÓN VIAL CALLE D (E8G), DESDE CALLE A, HASTA CALLE JUAN BERNARDO INSUASTI (ESCALÓN 2 - E9A), BARRIO BELLAVISTA DEL SUR, PARROQUIA TURUBAMBA	BELLAVISTA DEL SUR	\$	13.660,71	X
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 10 B, DESDE CALLE S50F, HASTA LIMITE FRANJA 10 ABSCISA 0+048.0, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 10, PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA ISABEL FRANJA 10	\$	14.107,14	X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE SAN PABLO (S49A), DESDE AV. TURUBAMBA, HASTA CALLE JESUS DE NAZARET, BARRIO JESUS DE NAZARET, PARROQUIA TURUBAMBA	JESUS DE NAZARET	\$	18.125,00	X
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO CONDE UNO, PARROQUIA TURUBAMBA	CONDE UNO	\$	18.750,00	X
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO NUEVA JERUSALEN, PARROQUIA TURUBAMBA	NUEVA JERUSALEN	\$	20.133,93	X
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO VIGILANTES QUITO, PARROQUIA TURUBAMBA	VIGILANTES QUITO	\$	23.214,29	X
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO VENCEREMOS, PARROQUIA TURUBAMBA	VENCEREMOS	\$	23.303,57	X
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO SANTO TOMÁS 2, PARROQUIA TURUBAMBA	SANTO TOMÁS 2	\$	25.892,86	X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S52D, DESDE CALLE E4, HASTA CALLE E4B, BARRIO CAUPICHO 1, PARROQUIA TURUBAMBA	CAUPICHO 1	\$	30.803,57	X
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE C (E9B), DESDE CALLE S62A, HASTA FRANJA DE PROTECCION QUEBRADA, BARRIO VIDA NUEVA II, PARROQUIA TURUBAMBA	VIDA NUEVA II	\$	31.071,43	X
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO PADRE INOCENCIO JÁCOME, PARROQUIA TURUBAMBA	PADRE INOCENCIO JÁCOME	\$	31.964,29	X
INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO SANTO TOMAS 1, PARROQUIA TURUBAMBA	SANTO TOMÁS 1	\$	35.892,86	X
INTERVENCIÓN VIAL CALLE PIEDAD PEÑAHERRERA (CALLE J/CALLE S49), DESDE CALLE LA	VENCEREMOS	\$	36.339,29	X

COCHA, HASTA UNIDAD EDUCATIVA EMMA VACA ROJAS ABSCISA 0+120, BARRIO VENCEREMOS, PARROQUIA TURUBAMBA

INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO LA COCHA, PARROQUIA TURUBAMBA	LA COCHA	\$	36.428,57	X
--	----------	----	-----------	---

INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO ECUADOR DEL FUTURO, PARROQUIA TURUBAMBA	ECUADOR DEL FUTURO	\$	39.839,29	X
--	--------------------	----	-----------	---

INTERVENCIÓN VIAL CALLE S51, DESDE CALLE E5, HASTA CALLE E4H, BARRIO CAUPICHU 2, PARROQUIA TURUBAMBA	CAUPICHU 2	\$	44.151,79	X
--	------------	----	-----------	---

INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO EDEN DEL SUR, PARROQUIA TURUBAMBA	EDEN DEL SUR	\$	48.214,29	X
--	--------------	----	-----------	---

INTERVENCIÓN AREA COMUNAL BARRIO BIENESTAR COMUNITARIO, PARROQUIA TURUBAMBA	BIENESTAR COMUNITARIO	\$	48.750,00	X
---	-----------------------	----	-----------	---

INTERVENCIÓN VIAL CALLE R1 (S52B), DESDE CALLE JUAN BERNARDO INSUASTI (ESCALÓN 2 - E9A), HASTA CALLE E8C, BARRIO BELLAVISTA DEL SUR, PARROQUIA TURUBAMBA	BELLAVISTA DEL SUR	\$	50.089,29	X
--	--------------------	----	-----------	---

INTERVENCIÓN VIAL CALLE S50C (CALLE 15), DESDE AV. TURUBAMBA, HASTA LIMITE BARRIAL ABSCISA 0+055, BARRIO SAN BLAS 1, PARROQUIA TURUBAMBA	SAN BLAS 1	\$	16.160,71	X
--	------------	----	-----------	---

INTERVENCIÓN VIAL CALLE S50C, DESDE CALLE AURELIO GARCÍA GALLEGOS, HASTA FRANJA DE PROTECCIÓN QUEBRADA, BARRIO SANTA ISABEL FRANJA 7, PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA ISABEL FRANJA 7	\$	69.732,14	X
---	-----------------------	----	-----------	---

TOTAL		\$	719.258,92	
--------------	--	----	-------------------	--

TOTAL OBRAS SIN IVA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN IVA	SUMA VALORES	DIFERENCIA
\$ 1.156.937,50	\$ 720.451,54	\$ 719.258,92	\$ 1.192,62

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Edwin Vinicio Fonseca Escobar	1811512507	0987626928	viniciofonsecascobar@hotmail.com
Angi Paola Vargas Ramírez	1715016232	0996385745	afcv205@hotmail.com
Víctor Eduardo Chachipanta Olovacha	1702961944	0989338369	victorchachipantaoutlook.com
Wilson David Catucuamba Catucuamba	1714449681	0999725059	davidcatu78@hotmail.com
María del Carmen Cuenca Cuenca	1709199655	0999023027	marcacu1271@mail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

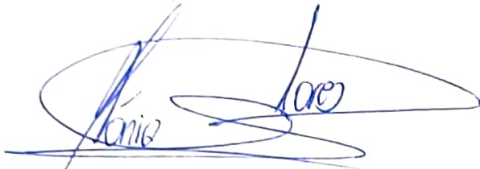
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 08 días del mes de septiembre del 2021.




Abg. Mónica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADOR/A ZONAL



SR. /SRA. Edwin Viniefo Fonseca Escobar
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. /SRA. Angi Paola Vargas Ramírez
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. /SRA. Víctor Eduardo Chachipanta
Olovacha
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. /SRA. Wilson David Catucuamba
Catucuamba
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. /SRA. María del Carmen Cuenca Cuenca
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA QUITUMBE

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 09 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia Quitumbe, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Abg. Mónica Flores, Administradora Zonal de Quitumbe, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*

1.4. El Art. 1.3.87 del Libro 1.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: "El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales".

1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de Quitumbe se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

N°	NOMBRE DEL BARRIO	LUGAR DE INTERVENCIÓN	MONTO	OBRA PÚBLICA
1	VIRGEN DEL QUINCHE 2	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO VIRGEN DEL QUINCHE 2, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 80.357,14	X
2	VALLES DEL SUR	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO VALLES DEL SUR, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 76.339,29	X
3	HOSPITAL 2	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO HOSPITAL 2, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 62.500,00	X
4	COOPERATIVA 26 DE ABRIL	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO COOPERATIVA 26 DE ABRIL, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 58.035,71	X

5	TAMBOLLACTA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO TAMBOLLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 53.571,43	X
6	SOLIDARIDAD MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 50.892,86	X
7	SAN MARTÍN DE PORRES	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S38, DESDE CALLE E8I, HASTA CALLE E8G, BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 50.803,57	X
8	MIRADOR DE GUAJALÓ	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MIRADOR DE GUAJALÓ, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 49.107,14	X
9	SAN MARTÍN DE PORRES	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S38A, DESDE CALLE V (E8G), HASTA CALLE O (E8E), BARRIO SAN MARTÍN DE PORRES, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 46.517,86	X
10	HOSPITAL Nº1	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO HOSPITAL Nº1, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 44.196,43	X
11	SAN BLAS N 2	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO SAN BLAS N 2, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 40.178,57	X
12	SAN CARLOS DEL SUR	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO SAN CARLOS DEL SUR, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 37.500,00	X
13	MUYULLACTA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MUYULLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 33.928,57	X
14	ALIANZA SOLIDARIA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO ALIANZA SOLIDARIA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 32.142,86	X
15	PANAMERICANA SUR	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 31.696,43	X
16	TAMBO DEL INCA 1	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE "7" (S38), DESDE CALLE JUAN MALDONADO (E12B), HASTA AV.	\$ 29.910,71	X

		SIMON BOLIVAR, BARRIO TAMBO DEL INCA 1, PARROQUIA QUITUMBE		
17	VIRGEN DEL CISNE	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO VIRGEN DEL CISNE , PARROQUIA QUITUMBE	\$ 25.446,43	X
18	NUEVOS HORIZONTES DEL SUR 1	INTERVENCIÓN VIAL CALLE "O" (S40), DESDE CALLE "E", HASTA CALLE "J", BARRIO NUEVOS HORIZONTES DEL SUR 1, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 25.133,93	X
19	SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD, SECTOR PUCARÁ, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 23.214,29	X
20	UNIÓN Y FUERZA OBRERA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO UNIÓN Y FUERZA OBRERA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 19.196,43	X
21	SOLIDARIDAD CAUSAYLLACTA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO SOLIDARIDAD CAUSAYLLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 9.821,43	X
22	BEATERIO ALTO	INTERVENCIÓN DE LA ESCALINATA EN EL PASAJE S38, DESDE E6D, HASTA E6C, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 8.035,71	X
23	BEATERIO ALTO	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO BEATERIO ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 6.696,43	X
TOTAL			\$ 895.223,21 (SIN IVA)	

TOTAL OBRAS SIN IVA	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN IVA	SUMA VALORES SIN IVA	DIFERENCIA SIN IVA
\$ 895.223,21	\$ 901.640,29	\$ 895.223,21	\$ 6.417,08

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Fabiola Ramos	1712114667	0983323877	blanquita1973ramos@hotmail.com
Consuelo Arequipa	1713529145	0996436298	consuelomac2016@gmail.com
Ana Lema	1708932213	0998931575	analema2704@hotmail.com
Francisco Arana	1705675799	0982202639	nellyfervell@gmail.com
Guido Panchi	1709360000	0995386842	viniciogvr@gmail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

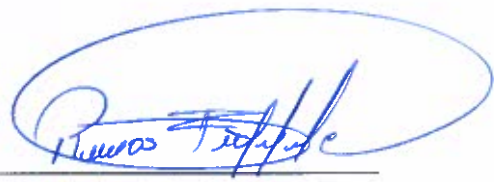
Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 09 días del mes de septiembre del 2021.



Abg. Mónica Flores
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE



Sra. Fabiola Ramos
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Consuelo Arequipa
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sra. Ana Lema
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Francisco Arana
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



Sr. Guido Panchi
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PARROQUIA "LA ECUATORIANA"

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 10 del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia LA ECUATORIANA, perteneciente a la Administración Zonal QUITUMBE, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador(a) Zonal Abg. Mónica Flores, y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *"El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*.

1.4. El Art. 1.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*

1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-

En la Asamblea Parroquial de LA ECUATORIANA, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

LUGAR	NOMBRE	MONTO	PROYECTO SOCIAL	OBRA PÚBLICA
SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SUR	INTERVENCIÓN VIAL CALLE Oe9H, DESDE EMILIO UZCATEGUI (S43), HASTA S43A, BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA	29500		X
LA MERCED	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE Oe9K, DESDE S42L, HASTA EMILIO UZCATEGUI (S43), BARRIO LA MERCED, PARROQUIA LA ECUATORIANA	5500		X
LA ECUATORIANA	INTERVENCIÓN VIAL CALLE IGNACIO	60700		X

	NOBOA, DESDE AV. LA ECUATORIANA, HASTA PASO QUEBRADA ORTEGA (Oe8), BARRIO LA ECUATORIANA, PARROQUIA LA ECUATORIANA			
25 DE DICIEMBRE	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 2 (S41F), DESDE CALLE A (Oe12D), HASTA CURVA DE RETORNO, BARRIO 25 DE DICIEMBRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	40150		X
SAN ANTONIO DE IBARRA	INTERVENCIÓN VIAL CALLE Oe12D, DESDE CALLE DEL OLEODUCTO (S38), HASTA CURVA DE RETORNO, BARRIO SAN ANTONIO DE IBARRA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	29500		X
LAS ORQUÍDEAS	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO LAS ORQUÍDEAS, PARROQUIA LA ECUATORIANA	48500		X
2 DE FEBRERO	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE Oe9J, DESDE S38B, HASTA S38D, BARRIO 2 DE FEBRERO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	20400		X
TURUBAMBA DE MONJAS ALTO	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS ALTO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	20000		X
LA DELICIA	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S40F, DESDE OE9C (FRANCISCO BECERRA), HASTA OE10 (PEDRO CASTILLON), BARRIO LA DELICIA,	36500		X

	PARROQUIA LA ECUATORIANA			
ESPEJO	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 2 (S/N), DESDE CAMINO ESPEJO, HASTA CURVA DE RETORNO, BARRIO ESPEJO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	33440		X
SAN MARCELO	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE C (Oe10), DESDE S46C, HASTA ABS 0+075, BARRIO SAN MARCELO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	22800		X
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE Oe9K, DESDE S45B, HASTA S45C, BARRIO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD , PARROQUIA LA ECUATORIANA	8100		X
SAN ALFONSO	INTERVENCIÓN VIAL CALLE Oe9F, DESDE S53, HASTA CURVA DE RETORNO, BARRIO SAN ALFONSO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	57500		X
ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA	INTERVENCIÓN VIAL CALLE LACHAS, DESDE ANTONIO CASTELO (S44B), HASTA 17 DE MAYO (S45), BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	40750		X
EL CISNE	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO EL CISNE , PARROQUIA LA ECUATORIANA	20500		X
4 DE AGOSTO	INTERVENCIÓN VIAL CALLE FRANCISCO BECERRA, DESDE S37, HASTA CALLE DEL OLEODUCTO (S38), BARRIO 4 DE AGOSTO	10450		X

	, PARROQUIA LA ECUATORIANA			
MARTHA BUCARAM	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARTHA BUCARAM , PARROQUIA LA ECUATORIANA	18000		X
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERÍA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	26250		X
OASIS DEL SUR	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO OASIS DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA.	11000		X
MERCEDES AYALA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MERCEDES AYALA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	38500		X
RUMIHUCO	INTERVENCIÓN VIAL PASAJES S43B Y S43A, DESDE ALONSO PABLOS (Oe6D), HASTA ABS 0+084/ABS 0+081, BARRIO RUMIHUCO , PARROQUIA LA ECUATORIANA	50200		X
BALCÓN DE MANUELITA SÁENZ	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE S54B (PASAJE 5), DESDE Oe9A, HASTA Oe9 (PASAJE 16), BARRIO BALCÓN DE MANUELITA SÁENZ , PARROQUIA LA ECUATORIANA	19500		X
LA INDEPENDENCIA	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S42K, DESDE Oe12, HASTA Oe11B, BARRIO LA INDEPENDENCIA , PARROQUIA LA ECUATORIANA	18600		X
SESQUICENTENARIO DEL SUR	INTERVENCIÓN VIAL CALLE S45A, DESDE Oe10A, HASTA	11200		X

	Oe10C, BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR, PARROQUIA LA ECUATORIANA			
PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	50000		X
MARISCAL SUCRE	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARISCAL SUCRE, PARROQUIA LA ECUATORIANA	50250		X
MARÍA AUXILIADORA	INTERVENCIÓN AREA COMUNAL, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, PARROQUIA LA ECUATORIANA	21500		X
TOTAL		775.705,36	0	27

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SONIA AMPARITO TAPE GUANO	1713715256	0994310704	samparito8@gmail.com
CONSUELO DE LAS MERCEDES CHANGO CALDERÓN	1713530655	0987769223	pmontalvo_72@hotmail.es
CARLOS VALENTIN CAJAMARCA	1703840320	0994952547	pmontalvo_72@hotmail.es
DIGNA ANGÉLICA BENITEZ CHAMBA	1102959994	0979101050	Benitez10angelica@hotmail.com
CARLOS ORLANDO AVEROS VELOZ	0201300555	0999860623	ani_ramver@hotmail.com
BLANCA EUFEMIA LEÓN PULLAGUARIN	1101839684	0992568509	belpquito@hotmail.com
NANCY SUSANA ROSAS RODRIGUEZ	1706512967	0995643025	Comitelaecuadoriana@hotmail.com

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

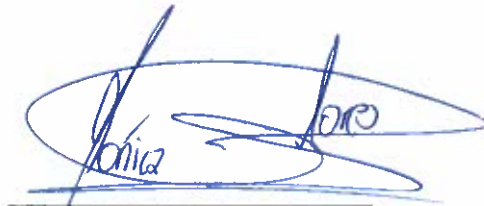
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de septiembre de 2021.



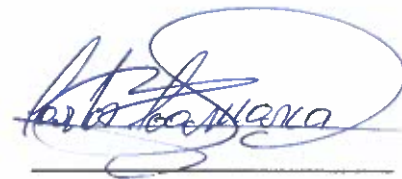
Abg. Mónica Flores
ADMINISTRADOR/A ZONAL



SRA. SONIA AMPARITO TAPE GUANO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. CONSUELO DE LAS MERCEDES CHANGO
CALDERÓN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. CARLOS VALENTIN CAJAMARCA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. BLANCA EUFEMIA LEÓN PULLAGUARIN
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. CARLOS ORLANDO AVEROS VELOZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. NANCY SUSANA ROSAS RODRIGUEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. DIGNA ANGÉLICA BENITEZ CHAMBA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO